



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO PARA EVALUACION Y BAREMACION FINAL Y DEFINITIVA DE LOS BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES A ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "REHABILITACIÓN Y MUSEALIZACIÓN" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANATULA DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARALA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL,

En Granátula de Calatrava, a 14 de Octubre de 2020 siendo las 10,00 horas se reúne la Comisión de selección al objeto de proceder a la evaluación y baremación final y definitiva de los/as aspirantes a los aspirantes a alumnos-trabajadores del citado programa para la recualificación y el reciclaje profesional, formada por los siguiente miembros:

Presidente : Fernando Blanco Ramos, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal.

Vocales: Francisco Antonio Váñez Gómez. Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Julián Gómez Gómez, Funcionario del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Valentín Naranjo Avila, Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Secretaria : M^a Sagrario Valbuena Gómez, Funcionaria del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Visto que con fecha 06 de Octubre de 2020 se hicieron públicas las listas de baremaciones provisionales de la baremación de méritos de los aspirantes a alumnos trabajadores, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación, a saber, desde el día 07 de Octubre hasta el día 10 de Octubre de 2020, ambos incluidos.

Visto que durante el plazo de exposición se ha presentado reclamación por las siguientes personas:

N.I.F.Nº: 056**9****..... (Reg. Entrada 806)

La Comisión de empleo de selección ha procedido a la revisión de las valoraciones del reclamante de acuerdo con las siguientes estipulaciones:



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

a) La Consejería de Economía, Empleo y Empresas no ha comunicado reserva alguna de colectivos específicos en riesgo de exclusión social; valorándose por la Comisión el informe de los Servicios Sociales para el reclamante con 2 puntos según las bases de la convocatoria.

b) Acreditado que el reclamante está en posesión del título de Graduado Escolar, no procede asignar puntuación en el apartado "trabajadores sin ningún tipo de cualificación académica".

La Comisión con arreglo a las bases de la convocatoria y tras la revisión y evaluación de la documentación aportada por los aspirantes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Elevar a definitivos los resultados y especificaciones contenidas en el acta de baremación de los alumnos trabajadores de fecha 05/10/2020 y rectificación de fecha 06/10/2020.

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava y en la página web municipal www.granatuladecalatrava.es

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Granátula de Cva., siendo las 11,00 horas del día.

LA COMISION DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO